

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur ”

Toluca de Lerdo, México  
a 22 de abril de 2019  
222B0301A/RESOL-124/2019

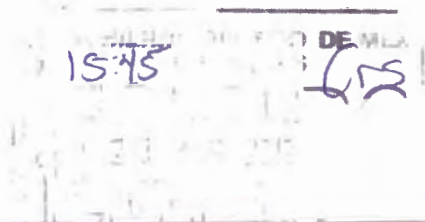
LICENCIADA  
RUFINA TORRES FLORES  
JEFA DE LA UIPEE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio 211C020100000S/0218/2019, recibido el 11 de abril de 2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado “**Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores**” (**Acuerdo**), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento y formato presentado, y

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El proyecto de regulación se aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, celebrada el 11 de abril de 2019, y
6. El Acuerdo tiene por objetivo regular la organización y funcionamiento del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:



**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es el Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la **Exención** del proyecto de Regulación denominado: **"Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores"**, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.  
Lic. Melissa Estefanía Vargas Camacho.- Vocal Ejecutiva del CEMyBS.  
Archivo/JMRD/PPA/d